



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 011-2023
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: AURELIO GONZALEZ ORTIZ
NIT: 70.096.357
OBJETO: SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
VALOR: 10,916,500
DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L.
PLAZO: 30 días
FECHA DE INICIO: Septiembre 21 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 25 de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Septiembre 20 de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E YERMO Y PARRES celebró el contrato N° 011-2023 con AURELIO GONZALEZ ORTIZ Nit: 70.096.357 cuyo objeto es:

SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

estableciendo como valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L** y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 011-2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 011-2023 discriminando los pagos, así:

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Valor total contrato | \$10,916,500.00 |
| Valor ejecutado | \$10,916,500.00 |
| Valor pagado al Contratista | \$10,916,500.00 |
| Saldo a favor del contratista* | 0 |
| Observaciones: | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente

d. El objeto del contrato No. 011-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 011-2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Septiembre 28 de 2023

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rector

AURELIO GONZALEZ ORTIZ
Contratista CC. **70.096.357**
Representante Legal